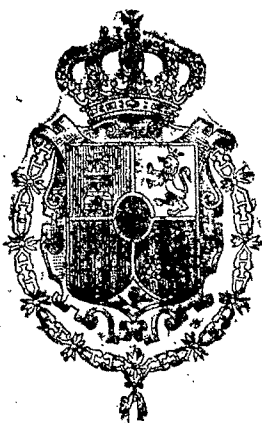


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el general de brigada **Don Gabriel Ajos y Fernández**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de agosto del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veinticinco de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á lo solicitado por el ingeniero inspector de primera clase de la Armada, **Don Modesto Domínguez y Herbella**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de enero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veinticinco de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

### REALES ORDENES

#### ABONOS DE TIEMPO

##### 8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de Artillería, **D. Amado Guseñat y Gaza**, en suplica de abono de tiempo de servicio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese alto Cuerpo en 4 del mes actual, ha tenido á bien conceder al interesado, por razón de estudios, diez meses y trece días sólo para los efectos del retiro ó jubilación, y un año y 17 días para todos los de la carrera, con arreglo á las reales órdenes de 29 de mayo de 1888 y 3 de julio de 1889 (C. L. núms. 208 y 303), respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Inspector general de Artillería.

#### ALUMBRADO

##### 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de 28 de septiembre último, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar que, en analogía con lo dispuesto en real orden de 17 de noviembre de 1880, respecto al alumbrado de la plaza de armas de la Ciudadela de Pamplona, se verifique el del patio exterior del cuartel de Atarazanas de esa capital, por medio de dos luces de gas situadas en la forma propuesta por la Junta respectiva, según actas de 27 de agosto y 16 de septiembre últimos; debiendo ser cargo su coste al cap. 8.º, art. 2.º del vigente presupuesto é incluirse para esta atención el crédito necesario en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Inspector general de Administración Militar.

## ASUNTOS INDETERMINADOS

### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que dirigió V. E. á este Ministerio, en 30 de mayo último, participando que el cónsul de España en Singapur, reclamaba 25'25 pesos como gastos originados durante su estancia en dicha ciudad, por el cabo, procedente del distrito de Filipinas, **Angel Valdivieso Benito**, que regresaba á la Península como licenciado por cumplido, y que quedó inadvertidamente en tierra en aquel punto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y teniendo en cuenta que según el expediente que se acompañaba resulta insolvente este individuo, ha tenido á bien resolver que, como quiera que cuando se causó el gasto de referencia, no dependía el interesado de la jurisdicción de Guerra por estar ya licenciado, no procede se abone la citada cantidad por el presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

## DESTINOS

### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en su escrito de 18 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los comandantes, capitanes y subalternos de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Tomás Pérez Navarro** y termina con **D. Esteban Martín Prieto**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Granada, Valencia, Castilla la Vieja, Aragón, Navarra, Galicia, Andalucía y Provincias Vascongadas é Inspector general de Infantería.

*Relación que se cita*

Comandantes

- D. Tomás Pérez Navarro, de la Comandancia de Estepona, á la de Murcia.
- » Antonio Vilches Verdugo, de la Comandancia de Salamanca, á la de Huesca.
- » Emilio Mejía Ortiz, ascendido, procedente de la Comandancia de Navarra, á la de Estepona.

Capitanes

- D. Ildefonso Gallego Rojas, ascendido, procedente de la Comandancia de la Coruña, á la de Navarra.
- » Luis Mariño Yáñez, ingresado en el cuerpo, procedente del arma de Infantería, á la Comandancia de Sevilla.
- » Eduardo Dabán Amusco, de la Comandancia de Sevilla, á la de Cádiz.

Primeros tenientes

- D. Agapito Nieto Ferrer, ascendido, procedente de la Comandancia de Huesca, al Cuadro de reemplazo, quedando afecto á la misma para el percibo de sus sueldos.
- » Restituto Furriel Rey, de la Comandancia de Algeciras, á la de la Coruña.
- » Gaspar Centeno Flores, ascendido, procedente del Cuadro de reemplazo, á la Comandancia de Algeciras.
- » Manuel Gómez Avellaneda, ingresado en el cuerpo, procedente del arma de Infantería, á la Comandancia de Guipúzcoa.
- » Román Grau San Millán, de la Comandancia de Guipúzcoa, á la de Estepona.

Segundos tenientes

- D. Francisco Pradas Carrasco, de reemplazo en Valencia, colocado en activo, para la Comandancia del mismo nombre.
- » Florencio Jiménez Martín, de la Comandancia de Cádiz, á la de Huesca.
- » Esteban Martín Prieto, de la Comandancia de Valencia, á la de Cádiz.

Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 21 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales menores de ese real cuerpo, ascendidos por real orden de 19 del presente mes (D. O. número 255), comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. José Sánchez Pino** y termina con **D. Mariano Toribio Delgado**, pasen á servir los destinos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Inspector general de Administración Militar.

*Relación que se cita*

Capitán, sargento 1.º

- D. José Sánchez Pino, á la 2.ª compañía.

Primer teniente, sargento 2.º

- D. Martín Andoiz Bernuez, á la 2.ª compañía.

Segundo teniente, cabo

- D. Mariano Toribio Delgado, á la 1.ª compañía.

Madrid 26 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 24 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á

bien disponer que los profesores del **Cuerpo de Equitación Militar** comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Domingo Chicote Ortega**, y termina con **D. Francisco Megia Moreno**, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Islas Baleares, Castilla la Nueva y Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

*Relación que se cita*

Profesor primero

**D. Domingo Chicote Ortega**, del primer regimiento de Artillería de Montaña, á la Escuela práctica de Baleares.

Profesor segundo

**D. Tomás Fuentes Martínez**, del regimiento de Alcántara, al primer regimiento de Artillería de Montaña.

Profesores terceros

**D. Juan Vilches Belber**, de reemplazo, y prestando sus servicios en la Escuela práctica de Baleares, al regimiento de Alcántara.

» **Francisco Megia Moreno**, de reemplazo en Aranjuez, al regimiento de Almansa.

Madrid 26 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 23 del mes actual, y en armonía con lo preceptuado en la real orden fecha 4 del corriente (D. O. número 242), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el médico primero del **Cuerpo de Sanidad Militar**, en situación de reemplazo, con residencia en Valdemoro, **D. Joaquín Fernández Patón**, se encargue en comisión de la asistencia facultativa del personal del Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil; cobrando sus haberes la mitad por la nómina de reemplazo, y la otra mitad por los fondos de dicho Colegio, interín se incluye la plaza en plantilla en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, con arreglo á lo ordenado en el art. 6.º del reglamento del mencionado Colegio, aprobado por real orden de 23 de junio próximo pasado (C. L. núm. 236).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de la Guardia Civil y Administración Militar.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que dirigió V. E. á este Ministerio, en 19 del actual, manifestando la conveniencia de que continúe desempeñando el cargo de

profesor en la Escuela de Equitación, el comandante de Caballería, recientemente ascendido, **D. Alejo Gutiérrez Mier**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que dicho jefe, destinado por real orden de 23 del corriente (D. O. núm. 258), al regimiento Reserva núm. 13, preste sus servicios, en comisión, en la referida Escuela hasta fin de curso; debiendo cobrar la diferencia hasta el sueldo entero de su empleo, por el capítulo 6.º, art. 13 del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la terna que cursó V. E. á este Ministerio con fecha 23 del actual, para cubrir una plaza de profesor en la Escuela de Equitación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar para el referido cargo al capitán de Caballería, **D. Máximo Pardo Estévez**, que presta sus servicios en el regimiento Cazadores de María Cristina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en 18 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 25 del mes corriente, se ha dignado nombrar director de la Academia de Aplicación de ese cuerpo, al subintendente militar, ascendido, **Don Julián Vallespín y González**, que antes desempeñaba el cargo de jefe de Estudios y del Detall en el mismo centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. con fecha 24 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer cese en su actual destino de secretario permanente de causas de este distrito el primer teniente de Infantería, del Cuadro de reclutamiento núm. 3, **D. Francisco Mendoza Duchas**, substituyéndole en el desempeño de dicho cargo el capitán del tercer batallón del regimiento Infantería de América núm. 14, **D. Gonzalo López Pantoja**; el cual deberá percibir, por el referido cuerpo, el sueldo entero de su empleo, en armonía con lo dispuesto por real orden de 5 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 274).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.467, que V. E. dirigió á este Ministerio en 5 de octubre próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso á la Península de los coroneles de **Infantería**, **D. Adolfo Horguin Usen** y **D. Joaquín Vara de Rey Rubio**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que los referidos jefes se hallen comprendidos en la real orden de 15 de junio último (C. L. núm. 266), siendo bajas en esas Islas y altas en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elijan, interin obtienen colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el comandante de **Infantería**, **D. Silverio Molo Lazarte**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación núm. 3.420, fecha 17 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado jefe sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3475, que V. E. dirigió á este Ministerio en 5 de octubre próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso á la Península del comandante de **Infantería**, **D. Manuel García Rodajo**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio último (C. L. núm. 226), siendo baja en esas Islas y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de comandante de **Infantería**, que existe en ese distrito, por regreso á la Península de **D. Silverio Molo Lazarte**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo, al de este empleo **D. Francisco Iboleón Súnico**, otorgándole la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de **pases á Ultramar** de 18 de marzo último (C. L. núm. 121), por ser el número uno de los aspirantes que lo han solicitado, siendo baja en la Península y alta en esas Islas, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.470, que V. E. dirigió á este Ministerio en 5 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el regreso á la Península dispuesto por V. E., de los jefes y capitanes del arma de **Infantería** que se expresan en la siguiente relación, que empieza con **D. Andrés Torralva Nasarre** y termina con **D. Antonio Cabannas Sans**, en atención á que se hallan comprendidos en la real orden de 15 de junio último (C. L. núm. 226); los cuales serán bajas en esa Isla y altas en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elijan, interin obtienen colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

*Relación que se cita*

Clases	NOMBRES
Comandante.....	D. Andrés Torralva Nasarre.
Otro.....	» Manuel García Rodajo.
Capitán.....	» Angel Montes Damas.
Otro.....	» Alfredo del Aguila Brena.
Otro.....	» Primitivo Herrero Navas.
Otro.....	» José Sequera López.
Otro.....	» Alejandro López Aguado.
Otro.....	» Alfredo Camino García.
Otro.....	» Enrique Soto Martín.
Otro.....	» Antonio Cabannas Sans.

Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán de **Infantería, D. Agustín Diéguez González**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación núm. 3.722 fecha 20 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Rein, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado capitán sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**,  
Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 15 de septiembre último, á la que acompañaba relación nominal de los oficiales de **Infantería** de ese distrito, que han cambiado de situación durante el mes de agosto de este año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que principia con **D. Vicente Cañón Torres** y termina con **D. Francisco Lestón Traba**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

*Relación que se cita*

Cuerpo de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpo á que han sido destinados
Cuadro.....	Capitán.....	D. Vicente Cañón Torres.....	Regimiento núm. 73.
Idem.....	Otro.....	» Guillermo Quirós Gallart.....	Idem núm. 74.
Regimiento núm. 68.....	Otro.....	» Rafael Guillén Boluda.....	Idem núm. 72.
Cuadro.....	Primer teniente	» Manuel Rodríguez Fontela.....	Idem núm. 68.
Regimiento núm. 68.....	Otro.....	» Maximino Galza de la Puerta.....	21.º Tercio de la Guardia Civil.
Idem.....	Otro.....	» Mariano Rodríguez Concha.....	Cuadro.
Idem.....	Otro.....	» Cristin de la Fuente Alonso.....	21.º Tercio de la Guardia Civil.
Idem.....	Otro.....	» Agustín Blanco Leizón.....	Regimiento núm. 72.
Idem núm. 69.....	Otro.....	» Manuel de Quero Bravo.....	Idem núm. 74.
Idem núm. 70.....	Otro.....	» Julio Peña Martín.....	Idem núm. 71.
Idem núm. 71.....	Otro.....	» Juan Salcedo Jiménez.....	22.º Tercio de la Guardia Civil.
Idem.....	Otro.....	» Toribio Menzoza Montijo.....	Regimiento núm. 70.
Idem núm. 72.....	Otro.....	» Alejo Fraile Crego.....	Batallón Disciplinario.
22.º Tercio de la Guardia Civil.....	Otro.....	» Francisco Lestón Traba.....	Regimiento núm. 74.

Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 5 de octubre próximo pasado, á la que acompañaba relación nominal de los oficiales de **Infantería** de ese distrito, que han cambiado de situación durante el mes de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica,

que principia con **D. Antonio Mauri Naval** y termina con **D. Arturo Nario Guillermety**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

*Relación que se cita*

Cuerpo de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpo á que han sido destinados
12.º Batallón de Artillería.....	Primer teniente	D. Antonio Mauri Naval.....	Al batallón Cazadores de Cádiz.
Batallón Cazadores de Colón.....	Otro.....	» Norberto Herrero Alcocer.....	Al ídem id. de Valladolid.
Idem id. de Valladolid.....	Otro.....	» Francisco Sánchez Navarro.....	Al ídem id. de Colón.
Idem id. de Alfonso XIII.....	Otro.....	» Dámaso Rodríguez Zunzarren.....	Al ídem id. id. id.
Idem id. de Colón.....	2.º teniente.....	» Arturo Nario Guillermety.....	Al ídem id. id. id.

Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de capitán y tres de primer teniente del arma de **Artillería** que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo á los de estos empleos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Leopoldo D'Ozouville y Cruz Alvarez**, y termina con **D. Ramón Grima Cano Orea**, otorgando al primero la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo último (C. L. núm. 121), y á los demás las que previene el art. 31 del citado reglamento, por ser los únicos

aspirantes que lo han solicitado; siendo bajas en la Península y altas en esas Islas, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de **Cataluña**, Inspectores generales de **Artillería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

*Relación que se cita*

Clases	NOMBRES	Vacantes	Empleos que van á servir	Turno á que corresponde su provisión
Capitán....	D. Leopoldo D'Ozouville y Cruz Alvarez.....	(La que resulta de director de la Remonta.....)	Capitán....	Antigüedad.
Primeros tenientes....	> Gonzalo Souza del Real..... > Fernando Santero y Van-Baumberghen..... > Ramón Grima y Cano Orea.....	(Las que existen en la plantilla del arma.....)	Primeros tenientes....	Los dos primeros al de antigüedad y el 3.º al de elección.

Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente auditor de guerra de segunda clase de ese distrito, **D. Eduardo Rivadulla Sánchez**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en comunicación de fecha 17 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, por fin del próximo mes de febrero, en que será baja en esas Islas, una vez que, en 1.º de dicho mes, cumplirá los seis años de obligatoria residencia en las mismas; debiendo quedar á su regreso en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales del **Cuerpo Jurídico** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el oficial segundo del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, **D. Joaquin de Ceano-Vivas Velázquez**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación núm. 3.720, fecha 20 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja, definitiva, en ese distrito y alta en la Península en los términos reglamentarios; quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, General subsecretario de este Ministerio, Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales del **Cuerpo Administrativo del Ejército** comprendidos en la relación siguiente, que empieza con **D. Juan Basset y Castillo** y termina con **D. Augusto Caule y Piay**, pasen á ocupar los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva**, **Cataluña**, **Andalucía**, **Valencia**, **Galicia**, **Aragón**, **Granada**, **Navarra**, **Burgos** y **Provincias Vascongadas**.

*Relación que se cita*

Subintendentes militares

**D. Juan Basset y Castillo**, ascendido, del distrito de **Valencia**, al de **Galicia** como jefe interventor.

> **Juan Sánchez Serrano**, ascendido, del distrito de **Navarra**, continúa en el mismo como jefe interventor.

> **Eduardo Agustín Pardo**, de jefe interventor del distrito de **Navarra**, á la **Inspección General** del cuerpo.

## Comisarios de guerra de primera clase

- D. **José Lloret y Yepes**, ascendido, continúa en el distrito de Castilla la Nueva, donde servía.
- » **Severo Díaz Reynés**, ascendido, del Parque de Artillería de Vigo, al distrito de Burgos.
  - » **Luis Blanco y Ruiz**, ingresado en activo, procedente de la situación de supernumerario en Burgos, al distrito de Navarra.
  - » **Manuel García Benavente**, de la Inspección General, al distrito de Valencia.
  - » **Isidro Sánchez Solanas**, del distrito de Castilla la Nueva, al de Aragón.

## Comisarios de guerra de segunda clase

- D. **Liborio Vendrell y Eduard**, ingresado en activo, procedente de situación de reemplazo en Vascongadas, al Parque de Artillería de Vigo, como interventor.
- » **César Costa y Alvarez**, ascendido, del distrito de Cataluña, á la Inspección General del cuerpo.
  - » **Manuel Balaguer y Gómez**, ascendido, de la primera Sección del cuarto Depósito de Sementales de Zaragoza, al distrito de Burgos.
  - » **Alberto Orduña y Merry**, de la Inspección General, al distrito de Castilla la Nueva.
  - » **Anacleto Olguera y Mallor**, de la Inspección General, al distrito de Castilla la Nueva.
  - » **José Chico y Llanos**, del distrito de Burgos, á la Inspección General del cuerpo.
  - » **Luis Muñoz y Sáenz**, del distrito de Burgos, á la Inspección General del cuerpo.

## Oficiales primeros

- D. **Alfredo Rodulfo y García**, ascendido, continúa en la Inspección general del Cuerpo.
- » **Manuel Rioja y Vizcaino**, ingresado en activo, procedente de la situación de supernumerario en Andalucía, al mismo distrito.
  - » **Manuel González Dupuy**, de encargado de efectos del Parque Sanitario en esta corte, al distrito de Aragón.
  - » **José Tobeñas y Mateo**, del distrito de Castilla la Nueva, al Parque Sanitario en esta corte, como encargado de efectos.
  - » **Luis Casaubón y Coig**, de la Remonta de Ingenieros en esta corte, como oficial de contabilidad, á la Inspección General del cuerpo.
  - » **Julio Gómez Madrid**, de la Inspección General, á la Remonta de Ingenieros de esta corte, como oficial de contabilidad.
  - » **Juan Oscariz y Soriano**, del distrito de Aragón, á la primera Sección del cuarto Depósito de Sementales en Zaragoza, como oficial de contabilidad.

## Oficiales segundos

- D. **Emilio Cánovas Escalante**, ascendido, continúa en el distrito de Castilla la Nueva.
- » **Emilio Calvo Vallespín**, ascendido, continúa en la Inspección General del cuerpo.
  - » **José Madriñán y Feijóo**, ingresado en activo, procedente de situación de reemplazo en Galicia, á la Inspección General del cuerpo.
  - » **Luis Fernández Muñoz y Perotes**, ascendido, de la Comisión de Remonta de Artillería en esta corte, á la Inspección General del cuerpo.

D. **Ricardo Aranda López**, ingresado en activo, procedente de situación de reemplazo en Valencia, á la Inspección General del cuerpo.

- » **Guillermo Pezzi y Gutiérrez**, de la Inspección General, al Parque de Artillería del Peñón, como pagador y encargado de efectos.
- » **Mariano del Valle y García**, del Parque de Artillería de esta corte, como auxiliar, á la Inspección General del cuerpo.
- » **Juan Piqueras Asiain**, de la Inspección General, al distrito de Castilla la Nueva.
- » **José Pérez Novis**, de la Brigada de Obreros de Administración Militar, al Parque de Artillería de Granada, como encargado de efectos y caudales.
- » **Rafael Morell y Terry**, del distrito de Granada, á la Inspección General del cuerpo.
- » **Menandro Amores y Zarza**, de la Inspección General, á la Brigada de Obreros de Administración Militar.

## Oficial tercero

D. **Augusto Caulé y Piay**, del distrito de Galicia, á la Inspección General del cuerpo.

Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 9 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el oficial segundo del Cuerpo Administrativo del Ejército, **D. Juan Wesolouski y Revuelta**, encargado de efectos y caudales del Parque de Artillería de Melilla y pagador de Fortificación de la misma plaza, y el de igual clase y cuerpo **D. Manuel Rosillo Gabarrón**, que sirve en el distrito de Castilla la Nueva, cambien respectivamente de destino, siendo de cuenta del oficial Wesolouski los gastos que origine la entrega de los efectos de Artillería á su cargo, según lo dispuesto en circular de la suprimida Dirección General de Administración Militar de 2 de junio de 1866.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Granada.

## INDEMNIZACIONES

## 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las comisiones de que dió V. E. cuenta á este Ministerio, en sus escritos de 3, 4, 7, 8, 13 y 14 de julio último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que da principio con **D. José Cuesta Galán** y termina con **D. Diego López Molina**, declarándolas indemnizables con los beneficios que determinan los arts. 10 y 11 para oficiales, y 22 para tropa, del reglamento vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

## Relación que se cifra

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Comisiones desempeñadas
	Comandante.....	D. José Cuesta Galán.....	De la Habana á Bainón, como fiscal y secretario de causa.
	Soldado.....	Zacarias Aceña Vaca.....	
	Comandante.....	D. Federico Escario García.....	De Matanzas á Alfonso XII, como fiscal y secretario.
	Soldado.....	Fermin Díaz López.....	
	Comandante.....	D. Luis Zenzano Zamora.....	De Santa Clara á San Pedro de Mayabeu, como fiscal y secretario.
	Sargento.....	Manuel Coiduras.....	
	Comandante.....	D. José Menéndez Escobar.....	De la Habana á Güines, como fiscal y secretario.
	Sargento.....	José Barreiro.....	
	Comandante.....	D. Manuel Michelena.....	Desde Güines á los Palos, como fiscal y secretario.
	Cabo.....	Aquilino Carretero.....	
	Comandante.....	D. Juan Balbás y Vela.....	De la Habana á Guanajay, como fiscal y secretario.
	Soldado.....	José Moreno Crespo.....	
	Comandante.....	D. Manuel Justiz Bottino.....	De Santa Clara á Colón, como fiscal y secretario.
	Cabo.....	Leoncio Blanco Guerrero.....	
	Capitán.....	D. Enrique Gil Cruz.....	De Cienfuegos á Santa Clara, como vocales en consejo de guerra.
	Otro.....	» Indalecio Balbás.....	
	Otro.....	» Mariano Rodríguez Suárez.....	
	Comandante.....	» Patricio Giralt y Malanca.....	De Cienfuegos á las Cruces, como fiscal y secretario.
	Soldado.....	Frutos Zurita Castañeda.....	
	Comandante.....	D. Patricio Giralt y Malanca.....	De Cienfuegos á Rodas, como fiscal y secretario.
	Soldado.....	Frutos Zurita y Castañeda.....	
	Capitán.....	D. Enrique Gil Cruz.....	De Cienfuegos á Santa Clara, como vocales en consejo de guerra.
	Otro.....	» Indalecio Balbás.....	
	Otro.....	El mismo.....	De Cienfuegos á Santa Clara, como vocales á varios consejos de guerra.
	Otro.....	D. Máximo Rodríguez Suárez.....	
	Otro.....	» Pedro González Sifonte.....	De Cienfuegos á Santa Clara como vocal de ídem íd.
	Otro.....	» Arturo Vera Arteaga.....	De Matanzas á Santa Clara, ídem íd.
	Otro.....	» Pedro González Sifonte.....	De Cienfuegos á Santa Clara, ídem íd.
	Otro.....	» Adolfo Palanca.....	
	Sargento.....	Hipólito Abanis.....	De la Habana á San Nicolás, como fiscal y secretario.
	Capitán.....	D. Atilano Gómez Royo.....	De Sagua la Grande á Jiquiabo, como fiscal y secretario.
	Sargento.....	Benito Cutando Ballano.....	
	Capitán.....	D. Arturo Vera Arteaga.....	De ídem á Santa Clara, á varios consejos de guerra.
	Primer teniente.....	» Antonio Escrich Lizaga.....	De Cienfuegos á Santa Clara, como defensores en consejo de guerra.
	Otro.....	» Miguel Sanz Peromingo.....	
	Otro.....	El mismo.....	De ídem á íd., como fiscal.
	Otro.....	D. Braulio Rodríguez Díaz.....	De Remedios á Taguajay, como fiscal y secretario.
	Sargento.....	José Ramón Blanco.....	
	Primer teniente.....	D. Braulio Rodríguez Díaz.....	De Remedios á ingenio San Pablo, como fiscal y secretario.
	Sargento.....	José Ramón Blanco.....	
Infantería.....	Primer teniente.....	D. Braulio Rodríguez Díaz.....	De ídem á Santa Clara, como fiscal y defensor, á varios consejos de guerra.
	Otro.....	» Pascual Rico.....	De Sagua la Grande á Santo Domingo, como fiscal y secretario.
	Sargento.....	Benito Cutando Ballano.....	
	Primer teniente.....	D. Pascual Rico Pitanle.....	De ídem al ingenio Girona, como ídem íd.
	Sargento.....	Benito Cutando Ballano.....	
	Primer teniente.....	D. José Domenech Campos.....	De Colón á ingenio Progreso, como ídem íd.
	Sargento.....	Antonio Pardiñas Duero.....	
	Primer teniente.....	D. José Domenech Campos.....	De Sancti-Spiritu á casa Teja y Finca del Remedio, como ídem íd.
	Sargento.....	Gregorio Torrijo Lozano.....	
	Primer teniente.....	D. José Domenech Campos.....	De Colón á Guaseiras, como ídem íd.
	Sargento.....	Antonio Pardiñas.....	
	Primer teniente.....	D. José Domenech Campos.....	De ídem al ingenio España, como íd. íd.
	Sargento.....	Antonio Pardiñas.....	
	Primer teniente.....	D. José Domenech Campos.....	De ídem al ingenio Aguica, como íd. íd.
	Sargento.....	Antonio Pardiñas.....	
	Primer teniente.....	D. José Domenech Campos.....	De ídem á Guaseiras, como íd. íd.
	Sargento.....	Antonio Pardiñas.....	
	Primer teniente.....	D. José Domenech Campos.....	De ídem á Jovellanos, como íd. íd.
	Sargento.....	Antonio Pardiñas.....	
	Primer teniente.....	D. José Domenech Campos.....	De ídem al ingenio de San Francisco de Romillero, como ídem íd.
	Sargento.....	Antonio Pardiñas.....	
	Primer teniente.....	D. José Domenech Campos.....	De ídem á Arabos, como íd. íd.
	Sargento.....	Antonio Pardiñas.....	
	Primer teniente.....	D. José Domenech Campos.....	De ídem al ingenio Caney, como íd. íd.
	Sargento.....	Antonio Pardiñas.....	
	Primer teniente.....	D. Emilio Beltrán Ribot.....	De Manzanillo á San Francisco (barrio de Campechuela), como fiscal.
	Otro.....	» Antonio Rodríguez de Rivera.....	De Güines á Nueva Paz, como ídem.
	Otro.....	» Nicolás Murillo Bagües.....	De Santa Clara á Ceiba-Hueca, como fiscal y secretario.
	Soldado.....	Hipólito Hurtado.....	
	Primer teniente.....	D. Gregorio San Martín Ferrer.....	De Matanzas á ingenio Lima, como ídem íd.
	Soldado.....	José Deza Polo.....	
	Primer teniente.....	D. Vicente del Río Ortiz.....	De Remedios á Santa Clara, fiscal y defensor de varios consejos de guerra.
	Otro.....	» Enrique Cal Martín.....	De Santa Clara á Remedios, como defensor.
	Otro.....	» Guillermo Santie.....	De Bejucal á San Felipe y Guirican, como fiscal y secretario.
	Soldado.....	Josús Torres Díaz.....	
	Primer teniente.....	D. Felipe Mambrilla Andrés.....	De Remedios á la finca baño de Mayajigua, como ídem íd.
	Sargento.....	Fermin Sánchez Luna.....	



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Comisiones desempeñadas
Infantería.....	Primer teniente ...	D. Luis Fernández Martínez .....	De Holguín á Santiago de Cuba, con objeto de cambiar armamento al 2.º batallón del regimiento Habana.
	Otro.....	» Miguel Salcedo González.....	De ídem á Gibara, como defensor.
	Comandante.....	» Angel Balinaña Aney.....	De Matanzas al poblado de Alfonso XII, como fiscal y secretario.
	Primer teniente....	» Babil López Ansó.....	De San Antonio de los Baños á Güira de Molena, como fiscal y secretario.
	Capitán.....	» Antonio Bittini y Alegre.....	
	Sargento.....	José Payás Rey.....	
Caballería.....	Capitán.....	D. Basilio Rubio Chaves.....	
	Otro.....	» Juan González Lendines.....	De Camajuaní á las Villas, á varios consejos de guerra.
	Primer teniente....	» Victorio Rodríguez Carmena.....	
	Cabo.....	Timoteo García González.....	
	Primer teniente....	D. Babil López Ansó.....	De Unión de Reyes á Matanzas, como defensor.
	Otro.....	» José González Bernad.....	De Cárdenas á ingenio Alcancia, como fiscal y secretario.
	Cabo.....	Félix de la Rosa.....	De ídem á Santana, como íd. íd.
	Primer teniente....	D. José González Bernad.....	De ídem al ingenio Antonia, como íd. íd.
Artillería.....	Teniente coronel...	D. José Zubia.....	Habana á Matanzas, revista personal y material.
	Comandante.....	» José Sanchiz.....	
	Maestro de Obras..	» Carlos Cadalso Gisbert.....	De la Habana á Pinar del Río y San Diego de los Baños, reparaciones de cuarteles.
Ingenieros.....	Otro.....	» Cándido Toledo.....	De Santa Clara á Remedios, ídem íd.
	Oficial segundo....	» Francisco Pérez del Castillo.....	De la Habana á Santa Clara, á rendir cuentas de armamento y municiones.
Admón. Militar....	Otro.....	» Siro Alonso Huertas.....	De la Habana á Santa Clara, á subastas.
Veterinaria Militar.	Otro.....	» José Pavón Tierno.....	De Holguín á Gibara, á hacer efectivos libramientos.
	Veterinario primero	» Diego López Molina.....	De las Lojas á las Villas, reconocimiento de ganado.

Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

**MATERIAL DE INGENIEROS****9.ª SECCION**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. E., ha tenido á bien disponer que las 3.100 pesetas, importe de las obras que han de llevarse á cabo en la fachada del cuartel de Atarazanas en Barcelona, sean cargo á los fondos entregados por el Ayuntamiento de aquella ciudad, como consecuencia del contrato celebrado para la cesión á dicha corporación, de parte de los edificios de Atarazanas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros.**

Señores Capitán general de Cataluña é Inspector general de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 17 del corriente, haciendo presente que ha desaparecido el depósito de herramientas del disuelto ejército del Norte, que había en la Comandancia de Ingenieros de Burgos, habiendo sido substituido por una serie de recibos empeñados por los cuerpos que las sacaron; teniendo en cuenta la clase de las herramientas y efectos á que se refiere la relación que acompaña á su comunicación, que son de las que se inutilizan con el uso, y el mucho tiempo que hace se disolvió el ejército del Norte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer sean dados de baja los efectos y herramientas de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros.**

Señores Capitán general de Burgos é Inspector general de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones de V. E. de 31 de octubre último y 16 de noviembre actual, con las cuales remitía tres propuestas eventuales, una de 263'63 pesetas para la reparación de una cúpula del cuartel de San Francisco de Játiva, otra de 650 pesetas para apeos y reparaciones en el Parque de Artillería de Valencia, y la tercera, de 1.660 pesetas, para reparaciones en las Factorías de provisiones de esa plaza; cantidades todas que se propone tomar de lo asignado para reparaciones en el cuartel de San Francisco de Albacete; teniendo en cuenta que las obras á que se refieren dichos documentos son de méro entretenimiento, ó de los que se incluyeron en el proyecto de propuesta de inversión formado por la Comandancia General Subinspección de Ingenieros de ese distrito, y que se suprimieron luego á consecuencia de lo informado por V. E. en 16 de agosto último, al cursar dicha propuesta; que para las obras del cuartel de San Francisco de Albacete se aumentó la asignación pedida, para que puedan terminarse dentro del ejercicio; y que también se aumentó la asignación de entretenimiento, en concepto de complementario, en 4.000 pesetas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las 2.573'63 pesetas á que asciende el importe de las tres propuestas eventuales referidas, se tomen de las 4.000 pesetas asignadas para entretenimiento complementario, y en caso de no que-

dar de éstas suficiente cantidad, de las 18.000 pesetas que forman la asignación total de entretenimiento de la Comandancia de Ingenieros de Valencia, y que quedará disminuida en las 2.573'63 pesetas de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Inspector general de **Administración Militar** y General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E. de 5 de octubre último, con la que remitía una propuesta eventual importante 15.000 pesetas, para llevar á cabo obras de reparación y reforma en los cuarteles del Hospital y de Antigones de la plaza de Cartagena, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que están aprobados, por reales órdenes de 23 y 27 de octubre último, los proyectos de las obras á que se refiere dicha propuesta eventual, ha tenido á bien aprobarla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros** é Inspector general de **Administración Militar**.

## ORGANIZACIÓN

### 1.ª SECCIÓN.

Excmo. Sr.: Se han recibido oportunamente en este Ministerio los proyectos de organización del Ejército, cuya redacción se encomendó á esa Junta por real orden de 30 de septiembre del año próximo pasado, y enterada S. M. de tan interesantes trabajos, se ha servido disponer que en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se den las gracias á V. E. y á los vocales y personal de jefes y oficiales de aquélla que hayan tomado parte en los mismos, por el celo, actividad é inteligencia que han demostrado en esta ocasión, como en todas, revelando sus grandes conocimientos y acreditada competencia; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que datos tan importantes se tengan en cuenta para desarrollar los problemas relacionados con la organización militar de nuestro país.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

## PENSIONES

### 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª Rosario de Lora y Castro**, viuda de las segundas nupcias del general de brigada Don Francisco Gutiérrez de Terán y Núñez de Prado, la pensión anual de 2.500 pesetas, que resulta le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual pensión le será abonada, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 3 de junio próximo pasado, fecha de su instancia, é interin conserve su actual estado; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de la de 2.250 pesetas que obtuvo por real orden de 5 de diciembre de 1889 (D. O. núm. 271), sin que haya lugar á más atrasos, por oponerse á ello la real orden de 17 de abril de 1877, y reservándosele el derecho que pueda tener á mejora de las expresadas 2.500 pesetas anuales, según el sueldo que justifique disfrutó el causante en Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891:

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **Doña Emilia Fernández de Sierra y Zaldívar**, de estado viuda, la rehabilitación que ha solicitado de la pensión anual de 1.150 pesetas, que antes de contraer matrimonio disfrutó, según real orden de 15 de enero de 1857, como huérfana del coronel de Caballería Don Francisco y de Doña Bárbara; debiendo, en su consecuencia, abonarse á la interesada la susodicha pensión por la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, desde el 5 de diciembre de 1890, que fué el siguiente día al del fallecimiento de su marido, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.ª Antonia Marín Villar**, viuda del coronel de Infantería, retirado, D. Eustaquio Alonso Palacios, la pensión anual de 1.725 pesetas, cuarta parte del sueldo que sirve de regulador, con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión se abonará á la intere-

sada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Navarra, desde el 9 de septiembre próximo pasado, que fué el siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Antonia de Santiago y Franco, viuda del comandante de Infantería, D. Mariano Cebollino y Gré, en solicitud de permuta de la pensión del Montepío Militar que disfruta, por la del Tesoro; y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, en razón á que el causante ascendió á capitán con posterioridad al 22 de octubre de 1868, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Petra Rodríguez López, viuda del comandante de Infantería, D. Leopoldo Ascensión y González, en solicitud de permuta de la pensión del Montepío Militar que disfruta, por la del Tesoro; y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, en razón á que el causante ascendió á capitán con posterioridad al 22 de octubre de 1868, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Dolores Portal y Bernat, de estado viuda, en súplica de volver al goce de la pensión anual de 1.250 pesetas, que disfrutó anteriormente, en participación con su hermana D.<sup>a</sup> Margarita, según real orden de 22 de febrero de 1879, como huérfanas, ambas, del comandante retirado, D. Carlos, una vez que su citada hermana ha fallecido, solicitando, al mismo tiempo, permuta de dicha pensión por la del Tesoro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, ha te-

nido á bien acceder á la primera de las expresadas peticiones; debiendo, en su consecuencia, abonarse á la citada D.<sup>a</sup> Dolores, la susodicha pensión, por la Delegación de Hacienda de Barcelona, desde el 24 de diciembre de 1890, que fué el siguiente día al del fallecimiento de su esposo é interin conserve su actual estado; y disponer, al propio tiempo, se signifique á la misma interesada, que no le conviene la indicada permuta, porque la pensión del Tesoro que le corresponde, resulta menor que la que se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, se ha servido conceder á D.<sup>a</sup> Josefa Pérez y Jover, huérfana del capitán retirado, D. José, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta al folio 107 del mismo, con arreglo al sueldo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca soltera, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Baleares, desde el 26 de junio próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las Islas Baleares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del corriente mes, se ha servido conceder á D.<sup>a</sup> Aurelia Vallejo Ruiz, viuda del capitán de Infantería, D. Abelardo Hoyos Quelenti; la bonificación de un tercio de la pensión que le fué otorgada por real orden de 28 de febrero de 1889 (D. O. núm. 49), en importe de 1.277'50 pesetas anuales. La expresada bonificación, á que la recurrente tiene derecho como comprendida en la ley de presupuestos de Cuba de 1885 (*Colección Legislativa* núm. 295) y en la real orden de 23 de mayo de 1890 (D. O. núm. 117), le será abonada en cuantía de 425'83 pesetas, mientras conserve el derecho á la pensión, por la Delegación de Hacienda de Valencia, donde percibe ésta, según se dispone en la real orden de 27 de noviembre de 1889 (D. O. núm. 264), á partir del 17 de abril de 1887, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 8 de mayo de 1890 (D. O. núm. 105).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.<sup>a</sup> Manuela Baraja Fernández**, viuda de las segundas nupcias del capitán de Infantería, retirado, D. Vicente López Luis, la pensión anual de 750 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Logroño, á partir del 28 de julio último, fecha de la solicitud; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 625 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 15 de diciembre de 1880, sin que pueda aspirar á mayores atrasos, por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.<sup>a</sup> Serapia Zabaleta y Mosquera**, viuda del maestro de taller de 1.<sup>a</sup> clase del personal del material de Artillería, retirado, D. José Izaguirre y Alvarez, como comprendida en la real orden de 18 de abril de 1890 (D. O. núm. 90), la pensión anual de 550 pesetas que señala la tarifa al folio 120 del reglamento del Montepío Militar á familias de político-militares, con sueldo 1.650 pesetas, á que está más próximo el que el causante disfrutaba; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, desde el 4 de junio próximo pasado, que fué el siguiente día al del fallecimiento de su referido esposo é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## RECOMPENSAS

### 1.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de Su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), accediendo á lo propuesto por V. E., en comunicación fecha 21 de septiembre último, ha tenido á bien conceder, por resolución de 18 del actual, la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar al oficial 5.<sup>o</sup> de la Administración de Hacienda, **D. Luis Hebrard Castelvi**; al capitán retirado del tercio de policía, y comandante de las compañías de Somatén, **D. Marcos Bagabayo**, y al capitán de la compañía de Voluntarios de Misamis, **D. Domingo Resano Azcona**, en recompensa de los distinguidos servicios que prestaron en las operaciones últimamente practicadas en el distrito de Misamis (Mindanao).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

## REEMPLAZO

### 4.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 del actual, promovida por el primer teniente del regimiento de Málaga, **D. Nicolás Fernández Otero**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Málaga, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 6.<sup>o</sup> de la real orden circular de 28 de enero último (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 13 del actual, promovida por el primer teniente del arma de su cargo, **D. Gregorio Bazán y Esteban**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 6.<sup>o</sup> de la real orden circular de 28 de enero último (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Provincias Vascongadas é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 del actual, promovida por el primer teniente del arma de su cargo, **D. Clemente Montoto Burgos**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Gracia (Barcelona), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 6.<sup>o</sup> de la real orden circular de 28 de enero último (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 del mes actual; promovida por el primer teniente del batallón Disciplinario de Melilla, **Don José Domenech Garrillo**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Granada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 6.º de la real orden circular de 28 de enero último (C. L. número 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitán general de **Granada** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 del mes actual, promovida por el primer teniente del batallón **Cazadores** de Estella, **D. Mauricio Fiscer Villacaños**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Vitoria, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 6.º de la real orden circular de 28 de enero último (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitán general de las **Provincias Vascongadas** é Inspector general de **Administración Militar**.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 22 de septiembre último, promovida por el comandante graduado capitán de **Infantería** de ese distrito, **D. Mariano Vieytiz Ortiz**, en súplica de que le sea satisfecha la gratificación que señala la real orden de 27 de septiembre del año próximo pasado (C. L. núm. 352), desde la misma fecha en que la perciban los de su clase en la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que la real orden de 15 de julio último (C. L. núm. 266) dispone que los abonos de que se trata, se limiten por ahora á los oficiales que cobren sus haberes por el presupuesto de la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

### 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de los escritos de V. E., de 22 de agosto y 5 de septiembre últimos, dando cuenta á este Ministerio de que por la Intervención General de Guerra se han deducido á varios cuerpos, en el ejercicio de 1890-91, los haberes correspondientes á los primeros tenientes supernumerarios que resultan excedentes de plantilla, y cuyo abono solicita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el destino de dichos oficiales fué por conveniencia del servicio, y que no sufren alteración los créditos señalados en la ley de presupuestos para esta atención, por existir vacantes en otros cuadros; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido resolver que por los cuerpos respectivos se practiquen nuevas reclamaciones en adicionales al semestre de ampliación del ejercicio de 1890-91, de los haberes que por dicho concepto les fueron deducidos por la Intervención General, para que, una vez liquidados por la citada oficina, se acrediten y satisfagan dentro del referido semestre, haciendo extensiva esta disposición á los cuerpos que se encuentren en igual caso que los de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito de 22 de septiembre último, promovida por el comandante del Cuadro de reclutamiento de Madrid núm. 3, **D. Miguel Ramis y Ramis**, en súplica de abono del sueldo entero de su empleo, durante el tiempo que ha actuado como secretario en varios expedientes, para la concesión de cruz ó placa de la real y militar Orden de San Hermenegildo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en casos análogos, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; debiendo reclamarse la diferencia de sueldo de reserva á activo por el referido Cuadro de reclutamiento de Madrid, en adicional al semestre de ampliación del ejercicio de 1890-91, con cargo al cap. 6.º, art. 13.º, justificándola con certificado expedido por el juez instructor, á cuyas órdenes ha actuado, expresiva del tiempo que ha ejercido dicho cargo de secretario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de las instancias que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 28 de julio último, promovidas por el comandante mayor del 2.º Depósito de Sementales, en súplica de autorización para reclamar en adicionales á los ejercicios cerrados de 1886-87 á 1890-91 el im-

porte de las gratificaciones de tres capitanes, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta que la R. O. de 1.º de mayo último (C. L. núm. 177), por la cual se hizo extensiva la gratificación de 40 pesetas, que señala el real decreto de 20 de agosto de 1886 (C. L. núm. 359), á los capitanes que sirven en los Depósitos de Sementales, expresó que no produciría efecto ni tendría lugar el abono interin no se consignara el crédito necesario en presupuesto, se ha servido resolver que no ha lugar á la autorización que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 8 de julio último, promovida por el primer teniente del regimiento Caballería de Reserva núm. 28, **D. Antonio Rodríguez y González**, en súplica de relief y abono de los sueldos que le correspondieron en los meses de enero y febrero del año actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; autorizando, al propio tiempo, al referido regimiento de Reserva, para que haga la reclamación en extracto adicional al mes de junio último, durante el semestre de ampliación de 1890-91.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 1.º de abril próximo pasado, promovida por el médico mayor personal, primero efectivo del Cuerpo de Sanidad Militar, **D. Servando Talón y Calvo**, destinado á prestar asistencia facultativa en la Capitanía General de Castilla la Nueva, Maestranza y Parque de Artillería de esta corte y Academia de Aplicación de Estado Mayor, solicitando exención del descuento del 10 por 100 en sus haberes, como la disfrutaban el veterinario y el profesor de equitación, que sirven en la referida Capitanía General, y el médico asignado á las prisiones militares de esta capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el parecer de la Inspección General de Administración Militar, se ha servido desestimar dicha petición, por carecer el recurrente de derecho á la exención que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de los escritos que V. E. dirigió á este Ministerio, en 14 de agosto y 14 de octubre del corriente año, relativos á los sueldos del tercer profesor de Equitación, del escuadrón **Cazadores de Ceuta, D. Anastasio Gutiérrez Merlo**, que han sido deducidos por no existir en el presupuesto de dicho escuadrón cantidad consignada para tal objeto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido autorizar al referido escuadrón, para que reclame el importe de lo devengado en el ejercicio de 1890-91, por adicional al semestre de ampliación, y de lo correspondiente al actual, en extractos corrientes, con aplicación al art. 6.º, capítulo 5.º

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Inspector general de Administración Militar.

## TRANSPORTES

### 10.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la autorización dada por V. E. al Intendente militar de este distrito, para el transporte desde Ontanares (Segovia) á Aranjuez, de dos vagones de paja de pienso, por estar comprendido este caso en el art. 49 del reglamento de transportes vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

### PASES Á ULTRAMAR

#### INSPECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

*Circular.* Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la real orden de 5 de noviembre de 1887 (*Colección Legislativa* núm. 458), y en armonía con lo preceptuado en la de 15 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 200), he dispuesto, accediendo á los deseos de los interesados, pasen á prestar sus servicios al distrito de Cuba los soldados pertenecientes á los cuerpos del arma de mi cargo contenidos en la siguiente relación, que da principio con **José Gili Marqués**, y termina con **Fernando Pereira Porcel**; debiendo los coroneles de los cuerpos á que pertenecen, solicitar los oportunos pasaportes de las autoridades respectivas; y disponer, al propio tiempo, la incorporación á los puntos de embarque.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1891.

*Luis Prendergats*

Excmos. Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba y Distritos de la Península, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

*Relación que se cita*

Cuerpos	NOMBRES
Regimiento del Rey.	José Gil Marqués.
Idem de España.....	Diácono Olave Artura.
Idem de Montesa.....	Carlos Lisbona Lubano.
Idem de Sesma.....	Abundio Sánchez Martínez.
Idem de Galicia.....	Juan López Franco.
	Constantino Rodil García.
	Higinio Couto Hevia.
	Manuel Bouzas García.
	Celedonio López Colinas.
Escuela de Equitación.	Felipe Juan Cieza Silanes.
	Francisco Vivancos Villarreal.
	José Sendino González.
	Mariano González Niño.
Academia de aplicación.....	Melquiades Conde Ruiz.
	Emilio Torres Pérez.
	Regto. Rva. núm. 21..

Madrid 24 de noviembre de 1891.

*Prendergats***COLEGIOS DE HUÉRFANOS****INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA****Asociación para el sostenimiento del Colegio de María Cristina***Acta núm. 167*

En la plaza de Madrid, á los diez y seis días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y uno, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 13, para el régimen y administración del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, se reunió la Junta Directiva del mismo, en el despacho de S. E., compuesta del Excmo. Sr. General Inspector Don Fernando Primo de Rivera, como presidente; general de brigada D. Celestino Fernández Tejeiro; coroneles D. Aureo Payueta Fernández, del regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12; D. José Rendós Cinó, del idem de Cuenca número 27; D. Ramón González Vallarino, del idem de Asturias núm. 31; D. Ildelfonso Álvarez de Toledo, del idem de León núm. 38; D. Aníbal Moltó, del de Covadonga núm. 41; Don Esteban Orellana, del idem de Baleares núm. 42; D. Julio Macías Casado, del cuadro de reclutamiento de la Zona militar de Madrid núm. 1; D. Francisco Menárquez Vera, del idem id. núm 2; D. José Martín Pozuelo, teniente coronel, del idem núm. 3; tenientes coroneles D. Leopoldo Manso, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7; D. Jacinto Martínez Dabán, del idem de Arapiles núm. 9; D. José García Urquijo, del idem de Puerto Rico núm. 19; Don Fabriciano Menéndez Baizán, del idem de Manila núm. 20; y D. Matías Padilla Clara, como vocal secretario.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

1.º Se dió cuenta á la Junta de una instancia promovida por D.<sup>a</sup> Rogelia Pereira Menacho, viuda del primer teniente, que fué, del tercer batallón del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, en súplica de que ingresen en el Colegio, sin esperar turno, sus hijos D. Rafael y Enrique, fundando su solicitud en encontrarse impedida, y por tanto, imposibilitada de poder atender al sostenimiento y educación de los menores.

La Junta, después de examinar el expediente mandado instruir al efecto por el Excmo. Señor Capitán general de

Galicia, en el que se encuentra debidamente acreditada la inutilidad de la recurrente; y atendiendo á la circunstancia de haber accedido á peticiones de igual índole, acordó, por unanimidad, conceder el inmediato ingreso de los apuntados huérfanos.

2.º Se dió cuenta de una instancia promovida por Doña Eloisa Andrada Casarcs, tía y tutora del huérfano D. Alfonso Andrada Palacios, en súplica de que á éste se le conceda volver al establecimiento en donde fué baja definitiva, en 11 de agosto próximo pasado, por haber terminado la carrera del bachillerato.

La Junta, después de oídas las razones que la recurrente funda en favor del derecho de su citado sobrino D. Alfonso, acordó que éste pueda volver á ingresar en el Colegio únicamente en el caso de que desee filiarse en la compañía de clases para seguir la carrera militar, como procedente de la clase de tropa.

3.º Se dió cuenta también de otra instancia promovida por D. Eustasio Valdeolivas García, tutor del huérfano Don Julio Sanz Matías, en súplica de que á éste se le conceda ingreso en la escala de aspirantes con el número correspondiente, no obstante la circunstancia de ser hijo natural, pero reconocido.

La Junta acordó acceder á lo solicitado.

4.º Se dió cuenta de haber concedido ingreso en el Colegio, en clase de alumnos internos, á los hijos de oficiales viudos, y se sometió á la consideración de la misma la conveniencia de si la pensión que debe abonarse al establecimiento por razón de estudios y alimentación debe ser satisfecha por trimestres ó por meses adelantados.

La Junta, deseando facilitar los medios de educación á los hijos de subscriptores, y atendiendo á lo difícil que á éstos pueda ser el hacer abono de crecidas cantidades, acordó que los pagos por tal concepto se verifiquen mensualmente y por adelantado.

5.º La Junta, en su constante deseo de introducir en el Colegio cuantas economías sean posibles, y con ellas facilitar el medio de que ingrese el mayor número de los aspirantes que esperan turno, acordó que á partir de 1.º de enero próximo todas las pensiones que disfrutaban los huérfanos por distintos conceptos y las que en adelante se concedan, se reduzcan á 0'75 pesetas diarias; en su vista, los que por esta resolución se consideren perjudicados por disfrutarlas mayores, podrán ingresar en el colegio en la expresada fecha si así les conviniera.

También se acordó que la asignación de las niñas, que percibe la superiora de las Madres Ursulinas, encargadas de la educación de aquéllas en el Establecimiento, sea igual á la que determina el reglamento para los varones; debiendo regir este acuerdo desde el día 1.º del próximo mes de diciembre.

6.º Se dió cuenta de haber concedido ingreso inmediato en el Colegio, á los huérfanos de padre y madre, Don Pedro y D. Ricardo Muñozerro Sardina, y figurar en la escala de aspirantes para su ingreso en el mismo, D.<sup>a</sup> Isabel Manjarrés, con el núm. 662, nuevo; D. Fernando y D. Manuel Colomo, con el 663 y 664; D. Francisco, María y Trinidad Hurtado, con el 665, 666 y 667; D. Francisco y José de la Coba, con el 668 y 669; D. Julio, Encarnación y César Tevar, con el 670, 671 y 672; D. Matías, Lorenzo, José, Ricardo, Paulina, Rosario y Jesús Arracó López, con el 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678 y 679; D. Segundo Gallego, con el 680; D. Alvaro Lago, con el 681; D. Manuel, Emilio, Dolores y José Mantilla, con el 682, 683, 684 y 685; D.<sup>a</sup> María Políez Sánchez, con el 686; D. Manuel Piqueras Cotoll, con el

687; D. Esteban Crespo Martín, con el 688; D.<sup>a</sup> María, Dolores, José y Carolina Prieto Rodríguez, con el 689, 690, 691 y 692; D. Joaquín, Josefa, Francisco y Lucas Marcén Vaqueiro, con el 693, 694, 695 y 696; D.<sup>a</sup> Amalia y María Salcedo Vega, con el 697 y 698; D. José Díaz Benítez, con el 699; D. Bautista y D.<sup>a</sup> Engracia Boque Pérez, con el 700 y 701; D. Bonifacio Soler, con el 702; D. Alberto y Dolores Fernández Valgomá, con el 703 y 704; D. José Agustín Giné, con el 705; D. Cipriano y Manuela Naya Uribe, con el 706 y 707; D. Ramón, Cecilia y Clotilde Pérez Parareda, con el 708, 709 y 710; D. Arturo Estévez López, con el 711; Don Guillermo y Francisco Adán Cañizal, con el 712 y 713; Doña Josefa, Sara, César y Obdulia Freijóo Sordo, con el 714, 715, 716 y 717; Ricardo Barrero Herrera, con el 718; D. José y

Carolina Brañas y Juliá, con el 719 y 720; D. Andrés y Eduardo Santamaría, con el 721 y 722; D.<sup>a</sup> María, Alberto, Gustavo, Gloria, Beatriz y Marcial Núñez Guarrós, con el 723, 724, 725, 726, 727 y 728; D.<sup>a</sup> Julia Garrido, con el 729; D.<sup>a</sup> Aura González García, con el 730; D. Blas González García, con el 731; D. Antonio, Aureliano y Angel García Martínez, con el 732, 733 y 734; D.<sup>a</sup> María y D. Manuel Lage y Becerra, con el 735 y 736; D. Ramón Cortiles y Uriarte, con el 737.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por el señor presidente.—El coronel teniente coronel, secretario, Matías Padilla.—El General Presidente, Primo de Rivera.

## PARTE NO OFICIAL

### INSPECCIÓN DE LA COMANDANCIA CENTRAL

#### DEPÓSITOS DE EMBARQUE Y CAJA GENERAL DE ULTRAMAR

*El día 1.º del entrante dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones de señores jefes, oficiales y tropa de los distritos militares de Ultramar, en los días que á continuación se expresan, de diez de la mañana á una de la tarde.*

Mes de noviembre de 1891

DIAS	MESES	LETRAS
1	Diciembre.....	P. Q. R. S. T. U. V. Z.
2		A. B. C. D. E. F. G. H.
3		I. J. L. LL. M. N. O.
4		Incidencias.

Madrid 26 de noviembre de 1891.—El general inspector, S. Valdés.